9421 oficio nº

/2012/

Santiago, 3 de diciembre de 2012.

En cumplimiento a lo ordenado por el Art. 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. copia auténtica de las Sentencias de Calificación y Escrutinio General de la elección de Alcalde y Concejales de esa comuna y del Acta Complementaria de Proclamación, pronunciadas por este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, en el Proceso de Calificación de las Elecciones Municipales efectuadas el pasado 28 de octubre de 2012.

Saluda atentamente a Ud.,

MANUEL MUÑOZ PARDO
Presidente

SECRETARIO ATRICIA MUÑOZ BRICEÑO

ELATOR SECRETARIA Relatora

AL SEÑOR

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

PRESENTE

Jake of



PROCESO DE CALIFICACIÓN

ELECCIONES MUNICIPALES DE 28 DE OCTUBRE DE 2012

SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES COMUNA DE INDEPENDENCIA

En Santiago, a treinta de noviembre de dos mil doce, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Patricio Rosende Lynch y don Antonio Barra Rojas. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo concluido el proceso de calificación de las elecciones municipales efectuadas el veintiocho de octubre de dos mil doce, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, con arreglo a las normas legales que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Independencia.

Teniendo presente:

a) Lo establecido en los artículos 96 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 57, 105, 106, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los artículos 96, 97, 100, 101, 103, 104, 107 y 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N°4, 11, 13, 14 y 25 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los



Tribunales Electorales Regionales, de 7 de junio de 2012; y en el Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones de 14 de agosto de 2012;

- b) Que el artículo 12 de la Ley N°18.593 de los Tribunales Electorales Regionales, dispone que corresponde a este Primer Tribunal Electoral el conocimiento de las elecciones municipales que se desarrollen en las comunas comprendidas en la Séptima Circunscripción Senatorial establecida en el artículo 181 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
- c) Lo resuelto por este Tribunal durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de Independencia, que consta en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto;
- d) Lo fallado por resolución ejecutoriada en las correspondientes reclamaciones interpuestas; y,
 - e) El Escrutinio General comunal practicado,

Este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

PRIMERO: Que el proceso de votación efectuado el 28 de octubre de 2012 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de Independencia, ha sido regular y exento de vicios.

SEGUNDO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de alcalde de la mencionada comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS	Total
THE TENTOS	Votos
	=======
F.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
1 GONZALO DURAN BARONTI	16109
TOTAL F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	16109

H. PACTO COALICION

Manual



	RENOVA	CION	NACIONAL.
--	--------	------	-----------

2 ANTONIO GARRIDO MARDONES	12333
TOTAL H. PACTO COALICION	12333
The same and then the same time the same time to the same time time time time time time time ti	
VOTOS NULOS	747
VOTOS EN BLANCO	337
TOTAL SUFRAGIOS	00,
	29526

TERCERO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

CUARTO: Que según ha determinado este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de Independencia, fue don GONZALO DURÁN BARONTI.

QUINTO: En consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo alcalde de la comuna de Independencia por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2012, a don GONZALO DURÁN BARONTI.

SEXTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
B.PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES	TOTAL STATE CHIEF SHARE CHIEF SHARE
3 RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO CASTRO	191
4 LUIS LOPEZ DONOSO INDEPENDIENTES	327
5 CARLOS HUMBERTO BALLADARES CORTES	134
6 PAMELA CONTRERAS PEREZ	248
7 JOSE LUIS LOPEZ VIDAL	245
O TOTALL HERMAN PERETRA CALDERON	53
9 ANTONIA TOLEDO GUTIERREZ	216
TOTAL B.PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES	1414

C.PACTO EL CAMBIO POR TI PARTIDO PROGRESISTA

A Glove

PRIMER	TRIBUNAL	. ELECTORAL
DE LA RE	GION MET	TROPOLITANA

	\`.
10 ANCELTANA	\
10 ANGELINA MARISOL SIERRA GUAJARDO 11 MANUEL GAJARDO PACHECO	2
INDEPENDIENTES	33
12 DUSTIN ALFONSO MATTA DUARTE	
13 RODRIGO JAVIER VACONI VALDEDENITE	10
C.PACIO EL CAMBIO POR TI	11
And they have been seen that have been then they have been the hard been they have been the hard been they have been the hard been they have been the hard been they have been the hard been they have been they have been the hard been	7.5
CHILE JUSTO	
SUBPACTO PPD E INDEP.	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
14 FRANCISCO BECERRA RIVAS	72
15 CHELITA RIVEROS AGUILERA	77.
16 MAGALY MEDINA GONZALEZ TOTAL SUBPACTO PPD E INDEP.	20
SUBPACTO PCCH + IC E INDEP.	170:
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
17 ELENA SALAZAR BONTA	
18 CLAUDIO SALAS ORTEGA	973
INDEPENDIENTES	557
19 JOSE ANSELMO HIDALGO ZAMORA	
TOTAL SUBPACTO PCCH + IC E INDEP.	388
SUBPACTO PRSD E INDEP.	1918
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA	
20 LAVINIA PAREDES CUADROS	
21 ROBERT RICARDO GUEVARA PACTENT	611
IOTAL SUBPACTO PRSD E INDEP	304
TOTAL E. PACTO POR UN CHILE JUSTO	915
F PACTO CONCERTACION	4536
DEMOCRATICA	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
22 PILAR DURAN BARONTI	3745
23 MIGUEL ANGEL ARANCIBIA SILVA	560
24 TOCE MICHIEL	647
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA	
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES	2849
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	2849 7801
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 26 AMERICA LOPEZ MORIS	
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 26 AMERICA LOPEZ MORIS 27 RONALD WOOD DROUILLAS	7801
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 26 AMERICA LOPEZ MORIS	7801 1983
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 26 AMERICA LOPEZ MORIS 27 RONALD WOOD DROUILLAS 28 VICTOR CHUREO CEA INDEPENDIENTES 29 ALDO PARRA D'ANDREA	7801 1983 293 77
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 26 AMERICA LOPEZ MORIS 27 RONALD WOOD DROUILLAS 28 VICTOR CHUREO CEA INDEPENDIENTES 29 ALDO PARRA D'ANDREA TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	7801 1983 293 77 439
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 26 AMERICA LOPEZ MORIS 27 RONALD WOOD DROUILLAS 28 VICTOR CHUREO CEA INDEPENDIENTES 29 ALDO PARRA D'ANDREA TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES TOTAL F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	7801 1983 293 77 439 2792
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 26 AMERICA LOPEZ MORIS 27 RONALD WOOD DROUILLAS 28 VICTOR CHUREO CEA INDEPENDIENTES 29 ALDO PARRA D'ANDREA TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES FOTAL F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	7801 1983 293 77 439 2792
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 26 AMERICA LOPEZ MORIS 27 RONALD WOOD DROUILLAS 28 VICTOR CHUREO CEA INDEPENDIENTES 29 ALDO PARRA D'ANDREA TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES TOTAL F.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	7801 1983 293 77 439 2792
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 26 AMERICA LOPEZ MORIS 27 RONALD WOOD DROUILLAS 28 VICTOR CHUREO CEA INDEPENDIENTES 29 ALDO PARRA D'ANDREA TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES TOTAL F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA G. PACTO MAS HUMANOS SUBPACTO PH - IND	7801 1983 293 77 439 2792
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 26 AMERICA LOPEZ MORIS 27 RONALD WOOD DROUILLAS 28 VICTOR CHUREO CEA INDEPENDIENTES 29 ALDO PARRA D'ANDREA TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES TOTAL F.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA G.PACTO MAS HUMANOS SUBPACTO PH - IND PARTIDO HUMANISTA	7801 1983 293 77 439 2792
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 26 AMERICA LOPEZ MORIS 27 RONALD WOOD DROUILLAS 28 VICTOR CHUREO CEA INDEPENDIENTES 29 ALDO PARRA D'ANDREA TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES TOTAL F.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA G.PACTO MAS HUMANOS SUBPACTO PH - IND PARTIDO HUMANISTA 30 CLAUDIO MENDEZ ROJAS	7801 1983 293 77 439 2792 10593
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 26 AMERICA LOPEZ MORIS 27 RONALD WOOD DROUILLAS 28 VICTOR CHUREO CEA INDEPENDIENTES 29 ALDO PARRA D'ANDREA TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES TOTAL F.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA G.PACTO MAS HUMANOS SUBPACTO PH - IND PARTIDO HUMANISTA 30 CLAUDIO MENDEZ ROJAS 31 LEONORA ZUÑIGA FUENTES	7801 1983 293 77 439 2792 10593
24 JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA 25 CAROLA RIVERO CANALES TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 26 AMERICA LOPEZ MORIS 27 RONALD WOOD DROUILLAS 28 VICTOR CHUREO CEA INDEPENDIENTES 29 ALDO PARRA D'ANDREA TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES TOTAL F.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA G.PACTO MAS HUMANOS SUBPACTO PH - IND PARTIDO HUMANISTA 30 CLAUDIO MENDEZ ROJAS	7801 1983 293 77 439 2792 10593

Ga Miller

	1111
SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES	1
RENOVACION NACIONAL	
32 RODRIGO BARCO SANCHEZ	2967
33 SANDRA ALVAREZ RUIZ	1333
34 RODRIGO MORENO TERAN	375
35 CLAUDIO ANDRES ROMAN CODOCEO	545
TOTAL SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	5220
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
36 MARGARITA VASQUEZ CONTRERAS	1629
37 IVAN BROCKWAY OLIVARES INDEPENDIENTES	1371
38 JUAN OJEDA VILLEGAS	443
39 BARBARA CABRERA FUENZALIDA	741
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES TOTAL H.PACTO COALICION	4184
TOTAL M. PACTO COALICION	9404
VOTOS NULOS	
VOTOS EN BLANCO	1378
TOTAL SUFRAGIOS	849
TOTAL SULKAGIOS	29301

SÉPTIMO: Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 121 a 126 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos concejales de la comuna de Independencia, por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2012, a los siguientes ciudadanos:

ELENA SALAZAR BONTA

PILAR DURÁN BARONTI

CAROLA RIVERO CANALES

JOSÉ MIGUEL CUEVAS FONSEA

AMÉRICA LÓPEZ MORIS

RODRIGO BARCO SÁNCHEZ

SANDRA ÁLVAREZ RUIZ

MARGARITA VÁSQUEZ CONTRERAS

OCTAVO: La proclamación del alcalde y de los concejales electos se contiene en Acta separada que se levanta al efecto.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y al señor Secretario Municipal de la comuna de Independencia.

dependencia.



Transcríbase al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias respectivo.

JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO PRESIDENTE TITULAR

PATRICIO ROSENDE LYNCH PRIMER MIEMBRO TITULAR

ANTONIO BARRA ROJAS SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

SECRETARIO PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO SECRETARIA RELATORA

> CHECKLI HER DE COMMO ROLLONDO COMO complete fitted rived recognitional equipment was Research of the Windows.

ignition.

SECRETARIO" RELATOR

DO NOV 4000 1



ACTA DE PROCLAMACIÓN

ALCALDE Y CONCEJALES

COMUNA DE INDEPENDENCIA

En Santiago, a treinta de noviembre de dos mil doce, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Patricio Rosende Lynch y don Antonio Barra Rojas. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo procedido con esta fecha a dictar la correspondiente sentencia de calificación y escrutinio de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Independencia de la Región Metropolitana de Santiago y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, proclama:

1° Como Alcalde de la comuna de Independencia al ciudadano don GONZALO DURÁN BARONTI y,

2º Como Concejales de la comuna de Independencia a los ciudadanos señores: ELENA SALAZAR BONTA PILAR DURÁN BARONTI

CAROLA RIVERO CANALES JOSÉ MIGUEL CUEVAS FONSEA AMÉRICA LÓPEZ MORIS

RODRIGO BARCO SÁNCHEZ



SANDRA ÁLVAREZ RUIZ MARGARITA VÁSQUEZ CONTRERAS

Notifiquese.

Comuníquese su proclamación a cada uno de los candidatos elegidos.

JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
PRESIDENTE TITULAR

PATRICIO ROSENDE LYNCH
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ANTONIO BARRA ROJAS SEGUNDO MIEMBRO TIZULAR

PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO

SECRETARIA RELATORA

SECRETARIO RELATOR

Maddeld

30 NOV 1

SECRETARIO E RELATOR ST